



Invertir en la población rural

Consulta sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA

Tercer período de sesiones
Roma, 2 y 3 de noviembre de 2023

Informe sobre el estado de la aplicación de la Política del FIDA relativa a la Graduación de los Países

Signatura: IFAD13/3/INF.2/Rev.1

Fecha: 8 de noviembre de 2023

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para información

Referencias útiles: La Junta Ejecutiva aprobó en septiembre de 2021 la Política del FIDA relativa a la Graduación de los Países ([EB 2021/133/R.5](#)) a partir del enfoque de graduación elaborado durante la Consulta sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA ([GC 44/L.6/Rev.1](#)). En el Resumen del Presidente del segundo período de sesiones de la Consulta sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA13) se observaba que la Dirección presentaría información actualizada sobre la aplicación de la Política relativa a la Graduación de los Países al tercer período de sesiones de la Consulta sobre la FIDA13 ([IFAD13/2/INF.3/Rev.1](#)).

Preguntas técnicas:

Donal Brown

Vicepresidente Adjunto
Departamento de Administración de Programas
Correo electrónico: d.brown@ifad.org

Hernán Alvarado

Vicepresidente Adjunto, Oficial Principal de Finanzas
y Contralor Jefe
Departamento de Operaciones Financieras
Correo electrónico: h.alvarado@ifad.org

Nigel Brett

Director
División de Políticas y Resultados Operacionales
Correo electrónico: n.brett@ifad.org

Ronald Hartman

Director
División de Participación Activa, Asociación y
Movilización de Recursos a Nivel Mundial
Correo electrónico: r.hartman@ifad.org

Informe sobre el estado de la aplicación de la Política del FIDA relativa a la Graduación de los Países

I. Introducción

1. La Junta Ejecutiva aprobó en septiembre de 2021 la Política del FIDA relativa a la Graduación de los Países¹ a partir del enfoque de graduación elaborado durante la Consulta sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12). La Política se rige por el principio de universalidad y el mandato del FIDA de atender las necesidades de los Estados Miembros en desarrollo, dando prioridad a las poblaciones rurales pobres y en situación de inseguridad alimentaria y vulnerabilidad. La graduación se basa con firmeza en un proceso de formación de consenso y consulta con los Estados Miembros y se rige por criterios establecidos en la Política y por metas acordadas para garantizar la plena transparencia. La Política se basa en cuatro pilares. Aporta mayor claridad sobre la distribución de los recursos financieros del FIDA (pilar 1) y las condiciones de financiación y la determinación del costo de los recursos del FIDA obtenidos en préstamo (pilar 2). Los pilares 3 y 4 comprenden los criterios y el proceso detallados para la graduación y contemplan las posibles situaciones de retroceso en el desarrollo socioeconómico de un Estado Miembro del FIDA. De conformidad con la Política relativa a la Graduación de los Países, este informe sobre los progresos realizados se presenta a la Consulta sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA13) para suministrar a los Miembros información actualizada sobre el estado de aplicación de la Política.

A. Estado de aplicación por pilar

Pilar 1. Distribución de los recursos financieros del FIDA

2. Conforme a la Política, los recursos básicos del FIDA se asignan en su totalidad a países de ingreso bajo y de ingreso mediano bajo, mientras que los recursos tomados en préstamo por países de ingreso mediano alto se gestionan de conformidad con el Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (BRAM). Los países de ingreso mediano alto recibirán del 11 % al 20 % del programa de préstamos y donaciones general, y en el momento actual está previsto que reciban el 14 % de la cuantía de la FIDA12. La Dirección del FIDA está ejecutando el plan de financiación para velar por que cumpla las expectativas relativas a la disponibilidad de préstamos por parte de los países de ingreso mediano alto. La Dirección del FIDA también presenta a la Junta Ejecutiva informes anuales sobre la situación de las asignaciones, la distribución de los recursos entre los distintos grupos de países y las condiciones de los préstamos y los cambios de estas, incluida información sobre los cambios en el ingreso nacional bruto (INB) per cápita de los Estados Miembros en relación con el ingreso para iniciar el proceso de graduación². Se presentan periódicamente a la Junta Ejecutiva actualizaciones sobre la ejecución del plan de captación de fondos del FIDA³.

Pilar 2. Condiciones de financiación y determinación del costo de los recursos obtenidos en préstamo

3. En el pilar 2 se presentan las condiciones de financiación del FIDA y la determinación del costo de los recursos obtenidos en préstamo, que se establecen para velar por que el FIDA recupere el costo de los préstamos y diferencie entre los países de distintos grupos de ingresos sin dejar de mantener su competitividad y su

¹ EB 2021/133/R.5

² Véanse los documentos EB 2022/137/R.3 y EB 2022/137/R.3/Add.1/Rev.2.

³ EB 2022/137/R.12

atractivo frente a otras fuentes de financiación del desarrollo a disposición de los países. Esta diferenciación en las condiciones de financiación se refleja en distintos elementos de la determinación del costo en forma de plazos de vencimiento y de gracia y primas de vencimiento adaptados. Las recientes actualizaciones sobre la determinación del costo de los préstamos en condiciones ordinarias⁴ y la revisión del Marco Integrado para la Obtención de Préstamos⁵ se ajustan a lo que exige la Política.

Pilar 3. Trayectoria de los países de ingreso mediano alto que alcanzan el umbral de ingresos para iniciar el proceso de graduación

4. **Directrices actualizadas para los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales.** Tras la aprobación de la Política, el FIDA actualizó las directrices y los procedimientos para los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) a fin de brindar a los equipos en los países orientación sobre la elaboración de nuevos COSOP para los países que han superado tres años consecutivos el umbral de ingresos para iniciar el proceso de graduación.
5. **Establecimiento de prioridades para las evaluaciones de estrategias y programas en los países.** Como se establece en la Política, la Dirección trabaja en cooperación con la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) a fin de priorizar la realización de evaluaciones de las estrategias y los programas en los países (EEPP) en aquellos países cuyos ingresos per cápita hubieran superado tres años consecutivos el umbral para iniciar el proceso de graduación. Se procede de ese modo para asegurar que, en la medida de lo posible y mientras los recursos lo permitieran, en los nuevos COSOP se tuvieran en cuenta las recomendaciones derivadas de las EEPP. En el plan de trabajo de la IOE para 2023 y 2024 se han programado EEPP relativas a la Argentina, China, la República Dominicana y Türkiye.
6. **Preparación de EEPP y COSOP para los países que superan los ingresos para iniciar el proceso de graduación.** Como se describe en el anexo de la Política, en 2021, antes de que comenzara el actual ciclo de reposición, ocho Estados Miembros superaron tres años consecutivos el umbral de ingresos para iniciar el proceso de graduación. Esos países eran la Argentina, el Brasil, China, Cuba, México, Montenegro, la República Dominicana y Türkiye.
7. En China se ha ultimado el proceso de EEPP, mientras que en Türkiye está muy avanzado. En el caso de la Argentina y la República Dominicana, el proceso comenzará en breve y terminará en 2024.
8. Los nuevos COSOP se elaborarán en 2023 y 2024 y serán aprobados por la Dirección antes de ser presentados para su examen a la Junta Ejecutiva, según el procedimiento actual, en 2024 o 2025.
9. La situación de las EEPP y los COSOP se resume a continuación, por país:
 - a) **Argentina.** La IOE ha indicado que en septiembre de 2023 comenzará una EEPP y que su ultimación está prevista para septiembre de 2024. Está prevista para octubre de 2024 la firma de un acuerdo en el punto de culminación. Se preparará un nuevo COSOP para que la Dirección lo apruebe y la Junta Ejecutiva lo examine en diciembre de 2024.

⁴ EB/2023/138/R.7

⁵ EB/2023/138/R.8

- b) **Brasil.** Se mantuvieron conversaciones con la IOE respecto de la posibilidad de realizar una EEPP; sin embargo, los plazos no resultaban favorables, por cuanto ya se había acordado con el Gobierno entrante iniciar a principios de 2023 el proceso de diseño de un nuevo COSOP. Está previsto que la Dirección apruebe y la Junta Ejecutiva examine en 2024 el nuevo COSOP para el Brasil.
 - c) **China.** La IOE comenzó la EEPP en marzo de 2022 y concluyó el informe en marzo de 2023. El acuerdo en el punto de culminación se firmó en septiembre de 2023. Se preparará un nuevo COSOP para que la Dirección lo apruebe y la Junta Ejecutiva lo examine en 2024.
 - d) **Cuba.** Conforme a lo previsto en la Política, en vista de los notables cambios ocurridos en la situación del país como consecuencia de perturbaciones económicas, actualmente se lleva a cabo una evaluación para determinar el INB per cápita a efectos de la aplicabilidad de la Política. Se informará a la Junta Ejecutiva del resultado de esta evaluación en una futura actualización de la aplicación de la Política relativa a la Graduación de los Países.
 - e) **México.** Dado que la EEPP más reciente se publicó en 2019 y que el COSOP para el período 2020-2025 ya está en vigencia, no se ha programado un nuevo COSOP hasta 2025.
 - f) **Montenegro.** Se preparará un COSOP "ligero" para que la Dirección lo apruebe y la Junta lo examine en 2024.
 - g) **República Dominicana.** Está previsto el comienzo de una EEPP en diciembre de 2023 que se espera que quede concluida para octubre de 2024. Está programada para diciembre de 2024 la firma de un acuerdo en el punto de culminación. Al término de la EEPP se formulará un nuevo COSOP para que la Dirección lo apruebe y la Junta Ejecutiva lo examine en 2025.
 - h) **Türkiye.** La IOE puso en marcha una EEPP en abril de 2023 que prevé concluir para abril de 2024. Actualmente está programada la firma de un acuerdo en el punto de culminación para junio de 2024. Con la conclusión de la EEPP comenzará el nuevo proceso de formulación de un COSOP cuya ultimación está prevista en 2025.
10. Como se observa en lo que antecede, la IOE tiene previsto que, cuando finalice la FIDA12, para cuatro de los ocho países que superan el umbral de ingresos para iniciar el proceso de graduación (la Argentina, China, la República Dominicana y Türkiye) se haya ultimado una EEPP que genere recomendaciones destinadas a nuevos COSOP. Además de las EEPP, varios países de la lista se han sometido recientemente a una evaluación de los resultados del proyecto, o se someterán a una antes del final de la FIDA12. En la República Dominicana se realizó una evaluación del Proyecto de Desarrollo Económico y Rural en el Centro y Este en 2020; en Cuba, en 2022 se realizó una evaluación del Proyecto de Desarrollo Rural Cooperativo en la Región Oriental, y en Montenegro está prevista para 2024 una evaluación del Proyecto para la Transformación y la Agrupación del Medio Rural.
11. Como ya se comunicó a los representantes en la Junta Ejecutiva en el período de sesiones de diciembre de 2022, aunque en un principio se esperaba que la Dirección aprobase todos los COSOP nuevos en 2024, varios se aplazarán hasta 2025 para que la IOE tenga tiempo de ultimar sus evaluaciones y para que las EEPP sirvan de base a los nuevos COSOP. Para fines de 2024 se habrán completado los COSOP correspondientes a la Argentina, el Brasil, China y Montenegro. La decisión sobre Cuba dependerá del resultado de la determinación del INB per cápita del país. Los demás COSOP se ultimarán en 2025.

12. Los COSOP para los países respecto de los cuales se ha confirmado que han superado tres años consecutivos los ingresos para iniciar el proceso de graduación se prepararán con arreglo a las directrices para los COSOP actualizadas en 2022, que reflejan los criterios y el proceso expuestos en la Política. Los equipos y especialistas técnicos del FIDA en el país prepararán los COSOP en estrecha consulta con el Estado Miembro. El FIDA está decidido a prestar apoyo a los países asociados a lo largo del proceso del COSOP en su totalidad. Al término del período del COSOP, tanto el FIDA como el Estado Miembro evaluarán los progresos del país y su grado de preparación para dejar de recibir apoyo financiero del FIDA. Las relaciones del FIDA con sus Estados Miembros se rigen por el principio de universalidad, y todos los países seguirán disponiendo de acceso a diversos tipos de apoyo y servicios relacionados con el intercambio de conocimientos, las competencias técnicas y la cooperación en el ámbito de las políticas, en particular por medio de instrumentos como la cooperación Sur-Sur y triangular y la asistencia técnica reembolsable.

Pilar 4. Retrocesos debidos a perturbaciones económicas

13. Este aspecto de la Política no es pertinente en el momento actual, pues no se han producido retrocesos. En lo que respecta a siete de los ocho países enumerados, cabe confirmar que el INB per cápita aplicable de todos ellos supera los últimos ingresos para iniciar el proceso de graduación, fijados en USD 7 805 por el Banco Mundial el 1 de julio de 2023. En el caso de Cuba, se están evaluando los conjuntos de datos, y se adoptará una decisión al respecto al término de la evaluación que se lleva a cabo actualmente para determinar si el país ha quedado por debajo del umbral de ingresos para iniciar el proceso de graduación.

B. Posgraduación

14. El FIDA sigue interactuando con una amplia gama de Estados Miembros de todas las listas, incluidos los que no reciben financiación del FIDA. Esa interacción puede tomar la forma de asociación y cooperación, en particular mediante intercambios de conocimientos y colaboración en el ámbito de las políticas en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2, el clima y otros temas pertinentes para el FIDA, así como por medio de la cooperación Sur-Sur y triangular y la asistencia técnica reembolsable.

C. Presentación de informes sobre la evolución de la aplicación

15. Como está previsto, la Dirección ha empezado a presentar informes anuales sobre la evolución de la aplicación. Se presentó una primera actualización anual en el marco del programa de trabajo basado en los resultados⁶ dirigido a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de diciembre de 2022 y, posteriormente, al Consejo de Gobernadores, en febrero de 2023. Esta actualización va dirigida a la Consulta sobre la FIDA13, como se indica en el párrafo 23 de la Política. En diciembre de 2023 se presentará la segunda actualización anual a la Junta Ejecutiva.

D. Estados Miembros del FIDA con un nivel de ingreso superior al umbral de ingresos para iniciar el proceso de graduación

16. Conforme a la Política, el punto de partida del proceso de graduación se activa cuando un país se mantiene por encima del umbral de ingresos para iniciar el proceso de graduación definido y actualizado anualmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento al menos tres años consecutivos antes de un ciclo de financiación del FIDA. Con ello se reduce al mínimo el riesgo de que un país ponga en marcha el proceso y al poco sufra un retroceso.

⁶ EB 2022/137/R.3/Add.1/Rev.2

17. En el caso de la FIDA12, se aplicó el umbral de ingresos para iniciar el proceso de graduación de 2021, fijado en USD 7 155. En el caso de la FIDA13 se aplicará el umbral de ingresos de 2024. En 2024 se preparará una lista actualizada de países que han superado el umbral tres años consecutivos, la cual se presentará a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2024. A continuación, la Dirección interactuará con todos los nuevos países que hayan pasado a formar parte de la lista para emprender un diálogo estructurado a fin de elaborar un nuevo COSOP durante el período de la FIDA13. En el caso de estos países en que no se haya realizado una EEPP en los últimos cinco años, la Dirección del FIDA propondrá que se dé prioridad a una durante las deliberaciones sobre el programa de trabajo anual mantenidas con la IOE.